



COMISION FEDERAL DE MEJORA REGULATORIA

**COORDINACIÓN GENERAL DE MEJORA REGULATORIA DE SERVICIOS Y DE ASUNTOS JURÍDICOS**

**COFEME/05/0542**

**México, D.F., a 11 de abril de 2005**

**LIC. LUIS GUILLERMO IBARRA PONCE DE LEÓN**  
Director de Administración y Calidad  
Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS)  
Presente

Me refiero al anteproyecto denominado **Formato de Carta de Presentación de Dictamen del Seguro Social para Patrones de la Industria de la Construcción (DICP-05)**, y al formulario de solicitud de exención de Manifestación de Impacto Regulatorio (MIR) correspondiente, recibidos por esta Comisión Federal de Mejora Regulatoria (COFEMER) a través del portal de internet de la MIR, el día 20 de enero de 2005.

Sobre el particular, con fundamento en los artículos 69-E, 69-G y 69-H, segundo párrafo, de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo (LFPA), se le informa acerca de la procedencia de la solicitud de exención de presentación de la MIR de referencia, toda vez que, en opinión de esta COFEMER, el anteproyecto en comento no implica costos de cumplimiento para los particulares.

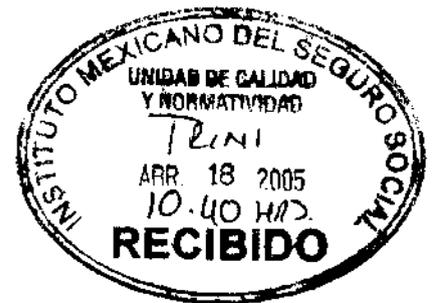
Por lo anterior, el IMSS puede proceder con las formalidades para la publicación del anteproyecto aludido en el DOF, en términos de lo establecido en el segundo párrafo del artículo 69-L de la LFPA.

Lo anterior se comunica con fundamento en los preceptos jurídicos invocados, así como en los artículos 7, fracción II, 9, fracción XXX, y 10, fracción IV, del Reglamento Interior de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria, y Único, inciso b), del Acuerdo por el que se delegan facultades del Titular de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria a los servidores públicos que se indican.

Sin otro particular, envío un cordial saludo.

**EL COORDINADOR GENERAL**

**LIC. DAVID QUEZADA BONILLA**



C.c.p. Lic. Carlos García Fernández, Titular de la COFEMER.- Para su conocimiento.  
Ing. José Alfredo López Rodríguez, Titular de la Unidad de Calidad y Normatividad del IMSS.- Igual fin.

001031



18 ABR 18 AM 10:40

DIRECCION DE ADMINISTRACION Y CALIDAD